

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA SU HABILITACIÓN COMO SEDE TEMPORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP) EN GRANADA, EXPEDIENTE: 2026/00034

A la vista de la memoria de justificación para la CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA SU HABILITACIÓN COMO SEDE TEMPORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP) EN GRANADA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Los artículos 116, 119, 152, 156, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades.

SEGUNDO. - En la mencionada memoria justificativa se argumenta la posibilidad de realizar una contratación por el procedimiento abierto simplificado. La necesidad se vincula a la eventual implantación operativa de la Agencia Estatal de Salud Pública en las instalaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., circunstancia actualmente sometida al procedimiento estatal de determinación de sede física. La contratación se promueve con finalidad preparatoria y de planificación, para permitir una respuesta ordenada y jurídicamente adecuada en caso de confirmarse dicha implantación, sin que la tramitación del expediente implique por sí sola la consolidación definitiva de la necesidad ni la obligación de formalizar el contrato si no se produce la designación oficial correspondiente.

RESUELVO

1. Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación urgente, del SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA PARA SU HABILITACIÓN COMO SEDE TEMPORAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (AESAP) EN GRANADA por un presupuesto máximo de licitación

de 75.625,00 euros IVA incluido. Dicho expediente tendrá por código el 2026/00034.

2. La adjudicación y, en todo caso, la formalización del contrato quedarán condicionadas a la previa confirmación oficial de la implantación de la Agencia Estatal de Salud Pública en las instalaciones de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., pudiendo suspender la continuación del procedimiento dentro de los límites legales aplicables y, en su caso, acordar motivadamente la decisión de no adjudicar o no celebrar el contrato conforme al artículo 152 LCSP.

3. Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia a:

Presidente: Irene Carrión López.

Vocales: José Cuéllar Hurtado.
Manuel García Olalla.
Juan Ignacio Alguacil Sánchez.
Carmen Gallegos Caro.

En Granada a la fecha de la firma electrónica,
La Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública
Doña Blanca del Rocío Botello Díaz